

Florencia, agosto 31 de 2018

Señor:  
**LUIS DELGADO VASQUEZ**  
ludel1951@hotmail.com

Docente  
I.E. Nta Sra del Perpetuo Socorro  
Municipio de Montañita

**SE Caqueta**

**31/08/18 10:04:47**

Radicado SAC: Radicado Salida SAC: 2018EE7005 Folios: 1 Anexos: 1

Origen: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Destino: DELGADO VASQUEZ, LUIS

Asunto: Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACT

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO**

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

*"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

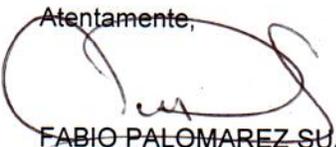
*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."*

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, realizando la citación a través del oficio con Radicado de Salida SAC2018EE6444 del 15 de agosto de 2018, enviado a la I.E. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en la Resolución No. 001388 del 03 de agosto de 2018, por medio del cual se modifica la Resolución No. 001187 del 18 de julio de 2018, por la cual se declara vacante un cargo docente, por edad de retiro forzoso.

Se aclara y se deja la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica no procede ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite y que la notificación del mismo se considera surtida al finalizar el día siguiente de recibido el presente oficio, luego de cinco días de publicación en la página WEB, de conformidad con el último inciso del artículo arriba transcrito.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EN 01 FOLIO.

Atentamente,



**FABIO PALOMAREZ SUAREZ**  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Claudia Herrera



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**

NIT.800.091.594-4  
SE - 70.6



**RESOLUCIÓN No. 001388 DEL 03 AGO. 2018**

Por medio del cual se modifica la Resolución No. 001187 del 18 de julio de 2018, por la cual se declara vacante un cargo docente, por edad de retiro forzoso.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 000499 del 03 de junio de 2014, Decreto 000043 del 22 de enero de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 001187 del 18 de julio de 2018 se declara vacante un cargo docente a LUIS DELGADO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.956.705 expedida en Montañita - Caquetá.

Que el en Artículo Primero de la Resolución No. 001187 del 18 de julio de 2018 se menciona que el Docente LUIS DELGADO VASQUEZ labora en la I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES del municipio de Montañita siendo lo correcto I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO del Municipio de Montañita.

Que revisada la hoja de vida del educador en comento se corroboró que actualmente presta sus servicios como docente en la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO del municipio de MONTAÑITA, por lo cual se procede a corregir el Artículo Primero de la Resolución No. 001187 del 18 de julio de 2018.

Que de conformidad con el Decreto No. 000499 del 03 de junio de 2014, artículo segundo, numeral siete (07), por medio del cual se delegan funciones al Secretario de Educación en materia de administración de personal, se encuentra facultado este despacho para la expedición del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 1182 del 18 de julio de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

"Declárese VACANTE, a partir de la fecha de notificación el cargo de Docente de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO del municipio de MONTAÑITA, por retiro forzoso del(a) señor(a) LUIS DELGADO VASQUEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 4.956.705 de Montañita - Caquetá, Docente Nombrado en Propiedad, con título de Licenciado en Ciencias Sociales, con especialización, grado 14 en el escalafón, docente de carácter nacional".

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes, envíese copias de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Archivo y Registro.

**ARTÍCULO TERCERO:** Confirmar en todas sus demás partes la Resolución No. 001187 del 18 de julio de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Regístrese la anterior novedad en el sistema automatizado de Hojas de vida.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

AMINTA CEDENO OSPINA  
Secretaria de Educación Departamental

FABIO PALOMAREZ SUAREZ  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: EDGAR RINCÓN TORRES  
Asesor Oficina Jurídica SEDC

Radicado: N/A  
Copia: N/A  
Anexos: N/A  
Proyectó: Claudia Herrera, Técnica Op - SEDC - 01/08/2018